

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación - Primera Circunscripción Judicial-, en estos autos caratulados MARTINEZ, MERCEDES ROSA c/SECURITAS ARGENTINA S.A. s/Procedimientos abreviados en general; CUIJ N° 21-04796359-9, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte de Héctor Víctor Ramón Gigena, DNI N° 12.565.165, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Aníbal López (Secretario). Santa Fe, 06 Abril de 2022.

§ 33 475360 Abr. 18 Abr. 20

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: CARRIZO, CRISTINA RAMONA c/ASOCIART ART SA s/Procedimientos Abreviados - Pronto Pago; (CUIJ N° 21-04796293-2), que se tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia del Distrito judicial Número Uno en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los derechohabientes y/o a todo aquel que se crea con derecho a percibir las indemnizaciones dispuestas en la LRT por fallecimiento del trabajador, Mariano Alejandro Gómez (DNI N° 26.064.923), ocurrido en la ciudad de Santa Fe el 16/07/2021, para que dentro del término de tres (03) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos J. Garibay (juez). Dra. Mariana P. Ramoneda (Secretaria). Santa Fe, Marzo de 2022.

S/C 475381 Abr. 18 Abr. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados TOBAR JORGE RUBÉN y PIGNATA, GASTÓN c/GOBIERNO PROVINCIA de SANTA FE y/o NUÑEZ, ROBERTO DAVID s/Indemnización de Daños y Perjuicios; Expte. N° 743, año 2.011, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaria, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 26 de Julio de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Gladis Lidia Yanda y Silvina Fernanda Tobar en calidad de herederas del actor Jorge Rubén Tobar, en los domicilios reales denunciados, para que comparezcan por medio de apoderado a tomar intervención en las presentes actuaciones, en el término de tres días y bajo apercibimientos de ley (arts. 45 y 47, 2da.parte del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela B. González (Secretaria), Dr. Cristian Werlen (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 23 de Marzo de 2022. En los término del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial, a los fines de citar y emplazar a estar a derecho Gladis Lidia Yanda en calidad de herederas del actor Jorge Rubén Tobar, conforme lo dispuesto por decreto de fecha 26 de Julio de 2021 (fs. 261), publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela González (Secretaria), Dr. Cristian Werlen (Juez). Diego Sebastián Mansilla, prosecretario. 25/03/22.

§ 70 475334 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición de la Tribunal Colegiado de Familia N° 5, 2ª Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos FAVATIER, SILVIA LEONOR c/GARECA MENDOZA, WEIMAR s/Divorcio; CUIJ N° 21-10716345-7 año 2019 se cita, llama y emplaza al señor Weimar Gareca Mendoza, D.N.I. N° 93.113.253 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 07 de Abril de 2.022.

§ 45 475282 Abr. 18 Abr. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así ordenado en los autos caratulados FAST CRED SA c/GONZALEZ, NELCI ANGELICA s/Ejecutivo; Exp. N° 21-23334922-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 36 de Avellaneda - Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Secretaria a Cargo de la Dra. María Antonietta Nallip, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Avellaneda, 29 de septiembre 2021. Antecedentes:... Argumentos:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Nelci Angélica González, DNI N° 22.666.444, domiciliada en calle 15 N° 1.444 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, por la suma de pesos setenta mil doscientos ochenta (\$ 70.280) con más los intereses desde el 18.03.2020 y conforme la tasa que surge de los Argumentos y sin capitalizar. 2) Costas a la demandada vencida. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea la liquidación que proporcionará la base regulatoria y acompañada que fuera la constancia de la situación fiscal del abogado interviniente. 5) Agréguese a autos con constancia Actuarial el documento pagaré base de esta ejecución. Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese (art. 81 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. María Antonietta Nallip - Secretaria subrogante- Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza a/c. Otro Decreto: Avellaneda, 15 de Febrero de 2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado conforme lo dispuesto por el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo Dra. Maria Antonietta Nallip - Secretaria subrogante; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza a/c. Avellaneda, 07 de Marzo de 2022.

§ 52,50 475326 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAÑETE LAURA PAOLA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-00960665-0 / Expediente N° 43/2012), se hace saber que por Resolución de S.S. de fecha 22/12/2021 se ha declarado concluida la quiebra de la Sra. Laura Paola Cañete (DNI

Nº 26.956.031) dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Lo que se publica a sus efectos y en el plazo legal. Santa Fe, 02 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 475233 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SOSA, FRANCO OSCAR (CUIJ Nº 21-02031494-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1/4/22. Autos y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Franco Oscar Sosa, apellido materno Aranda, argentino, DNI Nº 39.456.762, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de Santa Fe, domiciliado realmente en Bolivia 4027 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1º de Mayo 2798 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 6/4/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 13/5/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 30/5/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28/6/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/8/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto. Santa Fe, 7/4/22. Habiendo resultado sorteado el síndico Luis Antonio Malanchino, con domicilio en calle 4 de Enero 1742, P Alta para intervenir en autos SOSA, FRANCO OSCAR s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02031494-7) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos

de ley. Notifíquese. Fdo. Alvarez (Jueza a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 475348 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BORDA, JUAN RAMON s/Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02029867-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Abril 01 de 2022. ... Autos y vistos ... Resulta considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Ramón Borda, argentino, mayor de edad, DNI Nº: 30.109.257, empleado, domiciliado realmente según dice en calle San Juan 7369 y constituyendo domicilio legal en calle Ira Junta 2507 Piso 3 Oficina 4 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 lis. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez. 10. Designar el día 06.04.22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19.05.22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 05.07.22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30.08.22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta Fe, Abril 07 de 2022. Habiéndose realizado... sorteo... un síndico... bolilla correspondiente al CPN Miguel Angel Cassettai. ... con domicilio en calle Calchines 1725 ... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Fdo: Dr. Maria Rosa Alvarez (Juez A/C). Dra Maria Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 475346 Abr. 18 Abr. 22

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 7ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: ACOSTA, NATALIA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra; 21-01987102-6, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado la conclusión del procedimiento de quiebra mediante Tomo: 48 Folio: 129 Resolución: 288 de fecha 23/08/2021: Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Natalia Soledad Acosta, DNI N° 32.177.210, con los efectos del artículo 227 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. 3. Ordenarla publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez- Secretario. Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Secretaria.

S/C 475353 Abr. 18 Abr. 19

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-02022413-1; ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/KELLER, JOSE y/o SUS SUCESTORES s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar a José Keller, Cédula de Identidad N° 682.843 y/o a sus herederos y/o sucesores, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del proceso, el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 19556 Tomo 187 Par, Folio 1039, Sección Propiedades Departamento Las Colonias, el siguiente proveído dictado en autos: Santa Fe, 21 de Marzo de 2022. Por contestada la vista. Se tiene presente. Declárese rebelde a la accionada. Notifíquese. Fdo.: (Juez a/c) Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Marzo de 2022. Dra. Maria de los Ángeles Ramos, prosecretaria.

§ 33 475363 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MAICHER, ADRIAN c/SOCIEDAD CIVIL SUCESTORES DE CARLOS CASADO s/Prescripción adquisitiva; que se tramitan como expediente N° 21-01964194-2, que se ha promovido Acción de Prescripción Adquisitiva -Art. 2565, 1897 y 1898 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra sucesores de Carlos Casado Sociedad Civil y/o quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se

publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese al demandado, a comparecer a estar a derecho, dentro de término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Genaro, por el término de ley a los fines de hacer valer sus derechos. Todo ello con citación fiscal. A los fines de cumplimentar con la inscripción del bien como litigioso conforme lo dispuesto por el Art. 1904 del C.C.C., ofrezca fianza (Art. 276 CPCC), a sus efectos. Asimismo, atento a la identificación del titular registral del inmueble procédase a la modificación de la carátula y déjese debidas constancias de ello por Secretaría en los registros informáticos. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto, Dr. Gabriel Abad; Secretario, Juez a/c. Otro Decreto: Santa Fe, 05/10/2021. Proveyendo escrito cargo N° 11162: atento el informe del acuse de recibo obrante a fs. 14 a la dirección que petitiona y el informe de Inspección de Personas Jurídicas, a lo solicitado no ha lugar. Estése a las disposiciones del art. 73 del CPCC y publíquense edictos en la forma establecida en la norma. Notifíquese. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dra. Viviana Marin (Jueza). 29 de Marzo de 2.022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

§ 70 475302 Abr. 18 Abr. 20

Autos: RIVAS CESAR EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N°: 21-02021191-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 153.007,31 (pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta y un centavos) para el CPN Edgardo Pedro Moschitta y \$ 65.574,56 (pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos), para la Dra. Romina Paola Emili. Santa Fe, Abril de 2021. Lorena B. Gómez, prosecretaria.

S/C 475329 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 1° Nominación -Santa Fe. Se publica edictos en los términos del Art. 218 L.C.Q. referidos al Proyecto de Distribución de fecha 20-12-2021. El mismo provee la distribución de \$ 99.9917, por honorarios regulados a Dr. Juan M. Gaitán \$35.984,64, Dr. José M. Ghio \$17.982,32 y Sindicatura Contador Mario A. Rostagno \$26.992,88, más aportes. Santa Fe, 20-12-2021. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria; Dra. Viviana E. Marín, Jueza. Santa Fe, 7 de Febrero de 2022.

S/C 475377 Abr. 18 Abr. 19

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RAMOS, CLAUDIA MABEL s/Concurso Preventivo, (CUIJ N° 21-02030574-3) se abrió el concurso preventivo de la Sra. Claudia Mabel Ramos, DNI N° 24.050.356, con domicilio real en calle Pavón 2879 y procesal en calle Suipacha

2589 Piso 1° Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 06-05-2022 ante la Síndica C.P.N. Marcela María Alicia Nardelli en calle San Martín 2515 Piso 30 Depto. A de la ciudad de Santa Fe de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. Firmado: Dr. Palacios (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de Abril de 2022. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 475368 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha dispuesto en los autos caratulados: LEIVA, CRISTIAN FELICIANO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ: 21-02019488-7, lo siguiente: Santa Fe, 16 de Marzo de 2022 Por evacuada la vista por la Sindicatura. Atento lo manifestado, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución de apertura de quiebra. En consecuencia, se dispone: I) fijar el día 23 de mayo de 2022, inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 07 de julio de 2022 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 30 de septiembre de 2022 para presentar el informe general. Encomiéndasele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Asimismo, se hace saber que ha resultado sorteado Síndico de autos el CPN Vidaurre Daniel Anibal, con domicilio legal en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Teléf.: 0342 4552537 / 0341 2974902, fijándose como días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas y de 16 a 20 horas. Santa Fe, 6 de Abril de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 475275 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha dispuesto en los autos caratulados: GARCIA, GUILLERMO GABRIEL s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02029402-4, lo siguiente: Santa Fe, 1 de Abril de 2022. Atento lo expresado, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución dictada en fecha 2.12.2021. En consecuencia, se dispone 1) fijar el día 19 de mayo de 2022 inclusive, hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 1 de julio de 2022 inclusive, en el que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 12 de agosto de 2022, para presentar el informe general. Notifíquese. Fdo.: Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria); Dr. José I. Lizasoain (Juez). Asimismo, se hace saber que ha resultado sorteado Síndico de autos, el CPN Annichini, Carlos Alberto, matrícula Nro. 8161, DNI Nro. 14.538.444, con atención al público de lunes a jueves de 09.00 a 15.00 hs. en calle Castellanos 2155 de esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 5 de Abril de 2022. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 475277 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-02000864-1, GIMENEZ, LAURA ROSANA s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución readecuado. A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: "Santa Fe, 05 de Abril de 2022. Advertido en este estado y previo a resolver, póngase de manifiesto por el término de ley el proyecto presentado por la Sindicatura en fecha 22 de Febrero de 2021. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Dra. Cabal, Prosecretaria. Santa Fe, Abril 8 de 2022.

S/C 475531 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 de Sunchales- Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Foti Juliana, se le hace saber y notifica a la Scarafia, Valeria Natal, DNI 31832049, demandada en autos: FAST CRED S.A. c/SCARAFIA VALERIA NATAL s/Ejecutivo. Expte. 21-24538134-1, que por resolución de fecha 22 de Octubre de 2021, en los autos antes citados se declara rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Firmado: Dra. Judith Centurión Arce, Secretaria; Dr.: José Ignacio Pastore, Juez. Sunchales, 19 de Noviembre de 2021. Dra. Arca, Prosecretaria.

§ 33 475323 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, (SF) en autos caratulados: MEDINA GABRIEL ANGEL c/VIGHETTO CARLOS ATILIO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-26180057-5 (Expte. N° 69/2015), y a los fines de la notificación de los demandados, se hacer saber a los Sres. Carlos Atilio Vighetto y Calcaterra Adrián Erardo el siguiente proveído: "San Justo, 13 de Octubre de 2015. A lo demás, a los fines notificadorios, publíquense edictos por el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. María Alejandra Gioda (secretaria), Dra. Laura M. Alessio (Jueza). Otro Decreto: "San Justo, 07 de Febrero de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebeldes a Carlos Atilio Vighetto y Adrián Erardo Calcaterra. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza), Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). San Justo, 21 de Marzo de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 475083 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en los autos caratulados DOMINGUEZ, Alberta s/Sucesorio (CUIJ 21-02030163-2), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alberta Domínguez (L.C. 6.447.389), para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Abril de 2022. Fdo. Dra. Claudia

Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados SGALLA, PABLO OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-02028913-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Sgalla, Pablo Osvaldo (DNI 12.437.232), fallecido el día 29 de Julio de 2021, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, de 2022. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados VIGIL, TERESITA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-02012180-4 año 2019), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Teresita Beatriz Vigil (DNI F4.942.838), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Abril de 2022. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GUTIERREZ, RAMON RAUL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02030419-4, año 2021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Raúl Gutiérrez, DNI. Nº 6.237.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, Marzo de 2.022.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SCHAMNE, PEDRO SILVESTRE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02026765-5), se cita y emplaza a herederos, legatarios,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Pedro Silvestre Schamne, Documento de Identidad M 5.408.674, con domicilio en calle Libertad N° 743 ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, fallecido el 19/11/2005 en esa misma ciudad, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. 111 Santa Fe.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de La 6ta. Nominación, en autos caratulados PASCUAL, RAMON ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02018159-9, Año 2019 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don Ramón Alberto Pascual, L.E. N°: 5.941.347 para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C y C. Santa Fe, de Marzo de 2022. Dra. Marina A. Borsotti. Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios primera (circunscripción judicial de Santa Fe (juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la séptima nominación en autos caratulados ZAPATA FELIX s/Sucesorio-Ins.; CUIJ N° 21-02023538-9, se cita, llama y emplaza a los pretense herederos: Félix Zapata - DNI N° 5.894.681 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica, por un día, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2.021.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BONAVENTURA MATILDE GUADALUPE y otros s/Sucesorio; (21-02027299-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bonaventura, Matilde Guadalupe D.N.I. N° 1.445.325, y Hurtado Carlos Mario D.N.I. N° 12.147.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 10 de Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SIMEONE, JUAN DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02028806-7, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Simeone Juan Domingo, DNI N° 8.501.805; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MORALES MARTA ANGELICA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02030075-9, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Morales Maria Angélica, DNI N° F1.937.487; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ZURITA, BERTA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02028929-2, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Zurita Berta LC N° 2.995.760; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: COUSINET BERTHA AIDEE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02029888-7, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cousinet Bertha Aídee, DNI N° F2.995.752; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de I Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 11ª Nom. Santa Fe) ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02028842-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis Eduardo Rodríguez, DNI N° 17.461.712, para

que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.y C., modificado por ley 11.287). Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - Sec. Única de San Javier, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RIVERO ABELARDO RAMÓN s/Sucesorio - CUIJ N° 21-26170038-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rivero Abelardo Ramón, DNI N° M8.434.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico y radial de mayor difusión local y se exhiben en el hall del Juzgado. San Javier, 12 de Abril de 2022. Fdo. Fdo. Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

\$45 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo Nro ---, Secretario a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto en autos caratulados: ARANDA MONICA ADRIANA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26188401-9, a publicar edictos con el fin de citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mónica Adriana Aranda DNI N° 13.583.336, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 2733 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto judicial que si lo ordena: San Justo, de Febrero de 2022... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si o si presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Alessio, Furlani, Germán, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Norma Gladys Cettu, DNI 12.369.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CETTU, NORMA GLADYS s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-26188421-3 - Año 2022, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por Ley 11.287. San Justo, 13 de Abril de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominac. de esta ciudad, autos caratulados: PORTILLO BLANCA BELKIS s/Sucesorio, 21-02028705-2, Oficina de Procesos Sucesorios, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Portillo Blanca Belkis, DNI 10.715.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez). Santa Fe, de 2021.

\$45 Abr.18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: OLIVIERI, DANIEL JULIAN s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02031159-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Julián Olivieri, D.N.I. N° 20.208.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, Santa Fe, Marzo de 2022.

\$45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: POGLIANI ROBERTO JOSE s/Sucesorio, CUIJ 21-02030982-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pogliani Roberto José, DNI 6.229.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales.

\$45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "OLIVIERI, DANIEL JULIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02031159-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL JULIAN OLIVIERI, D.N.I.N° 20.208.043, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de marzo de 2022.-

\$45 Abr. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SANCHEZ, NATALIA SOLEDAD c/RIPANI, MARCOS ANTONIO s/Supresión de Apellido; CUIJ N° 21-02022822-6. Santa Fe, 17 de Febrero de 2021. Por cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 08/02/2021. Proveyendo escrito cargo N° 10358: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovido juicio sumarísimo de supresión de apellido, córrase traslado por el término de 10 diez al Sr. Marcos Antonio Ripani, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se dictará sin trámite y conforme a derecho la sentencia correspondiente (art. 413 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses, los que se exhibirán en el Hall central de estos Tribunales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Córrase vista al Fiscal. Dese intervención a la Dirección General del Registro Civil. Atento la existencia de una menor, córrase vista al Defensor General. Notifíquese Dra. Delfina Machado Prosecretaria, Dra. María Romina Kilgelmann Jueza. Santa Fe, 29 de Marzo de 2021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

\$ 45 446286 May. 18 May. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02000864-1, GIMENEZ, Laura Rosana s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución readecuado. A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: "SANTA FE, 05 de Abril de 2022 Advertido en este estado y previo a resolver, póngase de manifiesto por el término de ley el proyecto presentado por la Sindicatura en fecha 22 de Febrero de 2021. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA". Santa Fe, Abril de 2022.

S/C 475531 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Juzgado de Radicación Civil y Comercial - Juzgado de Séptima-, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21- 02026211-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ D.N.I. 18.524.063 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. - Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de abril de 2022.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados "ACOSTA, ELEUTERIA ANGELICA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02030019-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eleuteria Angélica Acosta L.C. N° 3.893.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Marina Borsotti (SECRETARIA) – Dr. Gabriel Oscar Abad (JUEZ).

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Septima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "OLIVELLA, LEANDRO RICARDO FRANCISCO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02026930-5" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LEANDRO RICARDO FRANCISCO OLIVELLA, D.N.I. 10.143.948 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).- Santa Fe, de de 2022.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de ANGELA RAQUEL LEIVA, argentina, nacida el 13.10.1949, Doc F 6.197.835, de apellido materno "Cuesta", con último domicilio en calle Vera Mujica 674 de esa ciudad, fallecida el día 27.09.2021 en la ciudad de Santa Fe, de esta Provincia; para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos "LEIVA, ANGELA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02028789-3, Año: 2021. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2022. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación) y en relación a los autos caratulados: DEUD, SAHAD s/Sucesorio; Expte. N° 21-02028215-8, Se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de Don Sahad Deud LE 06.191.196, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados "BRAVO, Esualda Estergidia s/ Sucesorio" Expte. CUIJ nº 21-02021732-1, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Esualda Estergidia BRAVO, D.N.I. nº F3.737.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Santa Fe, de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MONTAGNA, EDUARDO HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02031006-2), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO HUGO MONTAGNA DNI 8.323.227 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".-DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA). SANTA FE, DE DE 2022.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CASO DARIO OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02027116-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don CASO DARIO OMAR, DNI nº 14.048.662, nacido en la ciudad de Santa Fe en fecha 04.02.1961, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 07.03.2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL". Firmado: Dra. Claudia B. Sanchez - Secretaria.- Santa Fe, de de 2022.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ARAGON, SIMONFLORENCIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02030365-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SIMONFLORENCIO ARAGON, D.N.I. N.º 8.485.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Santa Fe, de abril 2022. Fdo.: Dr./Dra. (SECRETARIO/A).

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "ALONSO, ANTONIO HORACIO S/ SUCESORIO (21 02030324 4)", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Horacio Alonso, dni 06.249.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra.). SANTA FE,

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Santa Fe), en autos caratulados "JUAREZ, LILIANA PATRICIA S/ SUCESORIO", CUIJ21-02026056-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAREZ, LILIANA PATRICIA, DNI N° 16.948.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ, SECRETARIA. SANTA FE, de abril 2022.

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "FRIGGERI DOMINGO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02030863-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO CARLOS FRIGGERI, DNI M3.167.236, fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 20 de Enero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de Marzo de 2022.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "BEVEGNI, OSCAR BALDOMERO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02026701-9, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BEVEGNI, OSCAR BALDOMERO, D N I N.º M6.228.777; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de diciembre de 2021.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la 6ta. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "NICOLAU, Rosa Teresa s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-02025946-6); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA TERESA NICOLAU, D.N.I.F.2.398.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, de Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 18

En los autos "REDONDO VICENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ21-02028084-8), radicados ante el JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL CUARTA NOMINACIÓN, Santa Fe, pcia. de Santa Fe y en trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Santa Fe, pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICENTE REDONDO, DNI M2.508.084; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Santa Fe, de 2022.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MARIO ALBERTO GOMEZ (DNI 26882547) y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "GOMEZ, MARIO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26322604-3. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dra. Marta Migueletto - Secretaria-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RUFINA CELIA GONZALEZ (DNI 10244217) y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "GONZALEZ, RUFINA CELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323644-8. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dra. Marta Migueletto - Secretaria-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº

17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANDREA FERNANDEZ (DNI 6460654) y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "FERNANDEZ, ANDREA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26322584-5. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dr. Guillermo D. Angaramo - Secretario Subrogante-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. PAULA SEGOVIA (DNI 2418153) y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "SEGOVIA, PAULA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323930-7. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dr. Guillermo D. Angaramo - Secretario Subrogante-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ELEUTERIO ALEGRE (DNI M8467159) y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "ALEGRE, ELEUTERIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323622-7. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dra. Marta Migueletto - Secretaria-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe; en autos caratulados "CORIA, JORGE ALBERTO S. SUCESORIO." EXPTE. CUIJ Nº 21-02029822-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor JORGE ALBERTO CORIA L.E Nº 6.309.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de Abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "AMBROSIO OSCAR RAUL s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26262353-7 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante OSCAR RAUL AMBROSIO, D.N.I. N° M7.995.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 13 de Abril de 2022. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 18

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Ceres, 25 de marzo de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado; acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva - Trámite Juicio Ordinario- contra eventuales Sucesores de SUNILDA ENCARNACIÓN ASCONAPE, y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Avellaneda y Esquina Avda. Buenos Aires, de esta ciudad, inscripto en el Registro General con asiento en la ciudad de Santa Fe al T° 134 I, F° 894, N° 29969 -Año 1975- del Dpto. San Cristóbal, Partida Impuesto Inmobiliario 070100-03366110001-8. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. A tal fin, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios para que informe si se encuentra abierto juicio sucesorio de la Sra. Sunilda Encarnación Asconape. Cítese y emplácese a la Municipalidad de Ceres y a la Provincia de Santa Fe para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Procédase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto de la presente acción (art. 1905, CCyCN), oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose a la peticionante -y/o profesional del derecho que éste indique- para intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Procédase, por Secretaría, a reservar pliego testimonial acompañado vía SISFE el que permanecerá como no visible hasta su oportunidad. Notifiquen empleados del Juzgado y/o Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese. Jorge Da Silva Catela, Juez; Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 52,50 475283 Abr. 18 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: SOSA MIDA s/Sucesorio, CUIJ: 21-17428855-8, Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Mida Sosa, Doc. Idem. N° 0.486.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, de 2022.

\$45 Abr. 8

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal Sec. Unica, Provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-26139793-2; PREVENCIÓN ART c/SUCESORES DE ALBERTO LORENZO RÍOS s/Consignación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alberto Lorenzo Ríos, DNI N° 29.373.550, con último domicilio en calle Pje. Juan Biazzo s/n de Elisa, fallecido el día 28 de Enero de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el BOLETIN OFICIAL, en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Graciela V. Gutscher (Juez) - Dra. Cecilia V. Tobar (Secretaria). Rafaela, 8 de Abril de 2022.

\$ 119 475349 Abr. 18 Abr. 20

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de

la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-24019731-3; PEIRETTI AGRO SA c/AVIGLIANO CARLOS s/Juicio ejecutivo, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: Rafaela, 14 de Marzo de 2.022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el certificado de defunción donde se acredita el fallecimiento del demandado Avigliano Carlos y la fotocopia de la partida de nacimiento que se acompaña. Cítese a los herederos del nombrado para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, por el término de ley. A tal fin, publíquese edicto por tres veces (art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimientos de ley. Se deberá manifestar además, si se promovió proceso sucesorio del causante, identificando los herederos y sus domicilios en tal caso o, si existiese, se presente en estos autos copia certificada de la declaratoria de herederos. Notifíquese por cédula a las partes y por edictos, según se ordena. Reitérrese el oficio librado en fecha 11 de febrero del corriente y hágase saber a la perito Ariana Colomba lo solicitado por el Dr. Burgüi Enzo Ariel. Fdo.: Abele, Jueza de Cámara -Albera, Secretario.

S/C 475343 Abr. 18 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza Ana Laura Mendoza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expediente CUIJ Nº 21-24200855-0; GRAFFIONE MIRTA SOFIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graffione Mirta Sofía, D.N.I. Nº: 5.302.197 con último domicilio en calle Sarmiento (Oeste) Nº 33 de Humberto lo provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 12 de octubre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, Dra. Ana Laura Mendoza (Juez), Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 12 de Abril de 2.022.

§ 45 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa fe en autos: DURANDO ANTONIO ANDRES y otro s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24201784-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Carmen Magarita Incola, argentina, DNI Nº F 6.550.011, fallecida el día 11/02/2022 y Antonio Andrés Durando, argentina, DNI Nº M 7.883.480, fallecido el día 06/01/2019 ambos con último domicilio en Viamonte Nº 898, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, Abril de 2.022. Fdo. Dra. Carinelli (sria.)

§ 45 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "OGGERO, NESTOR OSCAR FRANCISCO S/ SUCESORIO 21-24201187-9"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por el causante; NESTOR OSCAR FRANCISCO

OGGERO, DNI 11.813.270, fecha de defunción 19/09/2021, con ultimo domicilio Zona Rural Colonia Bigand (Santa Fe) , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado.- Secretaria. Rafaela, 18 de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CUIJ 21-24201239-6 LIFSCHITZ, Delia Irene s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Delia Irene LIFSCHITZ, DNI. 11.346.158, con último domicilio en calle Sargento Cabral 576 de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela 06 de mayo de 2008 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales a sus efectos. Dra. Agustina Silvestre Secretaria. Dr. Ma. Jose Álvarez Tremea. Juez. Rafaela, 18 de Abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "GUTIERREZ, ESTELA BEATRIZ S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24101549-2"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por el causante; ESTELA BEATRIZ GUTIERREZ, DNI 4.519.385, fecha de defunción 06/02/2018, con ultimo domicilio Sgto. Cabral nro 1071 de Rafaela (Santa Fe) , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Sede Judicial.- Agustina Silvestre, abogada- Secretaria.- Rafaela, 18 de abril de 2022.-

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOMINACIÓN; DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 sito en calle Alvear 226, de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: MORENO MIRTA ESTER S/SUCESORIO CUIJ Nº 21-24200370-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MORENO MIRTA ESTER; DNI: Nº 12.637.662; Fecha y lugar de Fallecimiento: 25/04/2021, en la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en la Puesta de Juzgado. firmado AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA / SECRETARIA MA. JOSE ALVAREZ TREMEA ABOGADA / JUEZA. RAFAELA, 29/11/2021

\$ 45 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24201472-0 -CHIAVASSA, DANIEL SANTIAGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: don Daniel Santiago Chiavassa, D.N.I. N° 12.866.435, fallecido en fecha 24 de Febrero de 2020, con último domicilio en calle Falucho N° 1342 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y doña Liliana María Marzioni, D.N.I. N° 16.445.026, fallecida en fecha 28 de Octubre de 2021, con ultimo domicilio en calle Falucho N° 1342 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria); Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 18/04/2022

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "DRAPIATY, FRANCISCO NICOLAS SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24200946-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO NICOLAS SANTIAGO DRAPIATY, DNI: 6.220.391 con último domicilio en Ida Vionet 1022, Pilar, Santa Fe fallecido el día 24 de Noviembre de 2016 a las 14:30 horas en la Ciudad de Pilar, Provincia Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria - Dr. Duilio M. Francico Hail, Juez "- Rafaela.

\$ 45 Abr. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4- tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Paola Daniela Rivarola, demandada en autos FAST CRED SA c/RIVAROLA PAOLA DANIELA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25022993-0 el siguiente Decreto: Reconquista, 21 de Febrero de 2022. Agréguese constancia AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 3,50 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 8.987,23) equivalentes a la suma de Pesos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 31.455) y fijase

un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/202 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 Ss. y con la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabián Lorenzin, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 25 de Marzo de 2022.

§ 52,50 475341 Abr. 18 Abr. 20

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4- tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Leopoldo Oscar Ojeda, demandado en autos FAST CRED SA c/OJEDA LEOPOLDO OSCAR s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25022638-9 el siguiente Decreto: Reconquista, 18 de Febrero de 2022. Agréguese constancia AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 2,50 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 8.987,23) equivalentes a la suma de Pesos veintidós mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 22.468) y fijase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 ss. y con la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dra. Ileana Sinchez - Jueza a/c, Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 25 de Marzo de 2022.

§ 33 475340 Abr. 18 Abr. 20

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4- tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Rosa Haydee Capeletti, demandada en autos FAST CRED SA c/CAPELETTI ROSA HAYDEE s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25022994-9 el siguiente Decreto: Reconquista, 21 de Febrero de 2022. Agréguese constancia AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 4,04 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 8.987,23) equivalentes a la suma de Pesos treinta y seis mil trescientos veinticinco con 18/100 (\$ 36.325,18) y fijase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 Ss. y con la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabián Lorenzini - Juez a/c, Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 25 de Marzo de 2022.

§ 33 475339 Abr. 18 Abr. 20

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4- tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Porfirio Aguirre, DNI N° 22.356.583, demandado en autos FAST CRED SA c/AGUIRRE PORFIRIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026350-0 los siguientes Decretos: Reconquista, 03 de Septiembre de 2021. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez a/c -

Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Otro Decreto: Reconquista, 09 de Febrero de 2022. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Conforme a ello, notifique en debida forma el proveído de fecha 03/09/2021. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 25 de Marzo de 2022.

§ 33 475338 Abr. 18 Abr. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4- Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Ramón Victorino Machuca, DNI N° 12.859.047, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/MACHUCA RAMON VICTORIO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-25026354-3, los siguientes Decretos: "Reconquista, 01 de Septiembre de 2021. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabián Lorenzin, Juez a/c - Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante.- Otro Decreto: "Reconquista, 08 de Febrero de 2022. Téngase presente. Cítese por edictos conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabián Lorenzin, Juez a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 25 de Marzo de 2022. Laura C. Cantero, Secretaria.

§ 33 475337 Abr. 18 Abr. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Roque David Almiron - DNI: 32.908.783, demandado en autos FAST CRED S.A. c/ALMIRON ROQUE DAVID s/Ejecutivo, Expte. 21-25026209-1 la siguiente resolución: Reconquista, 28 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Fast Cred S.A.; se haga íntegro cobro del capital reclamado al demandado Roque David Almiron, el que llevará desde la mora un interés compensatorio igual a la tasa activa empleada por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos por igual monto, e IVA sobre los intereses (si correspondiere)- Con Costas a la demandada. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 29 de Marzo de 2022.

§ 33 475336 Abr. 18 Abr. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N°4 - Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Ernesto Favio Firpo, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/FIRPO ERNESTO FAVIO s/Ejecutivo, Expte. 21-25023519-1 el siguiente decreto: Reconquista, 09 de Febrero de 2022. Agréguese constancia AFIP acompañadas. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 1 unidades jus (siendo el valor de la unidad Jus \$ 8.987,23) equivalentes a la suma de Pesos ocho mil novecientos ochenta y siete con 23/100 (\$8.987,23) y fijase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 ss. y conchs de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851.

Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dra. Ileana J. Sinchez, Jueza a cargo; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 33 475328 Abr. 18 Abr. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Ramón Luis Saucedo - DNI : 17.404.463, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/SAUCEDO RAMON LUIS s/Ejecutivo, Expte. 21-25025499-4, la siguiente resolución: Reconquista, 23 de Marzo de 2022. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini, por su intervención en autos, en 2,29 unidades jus, equivalentes a la suma de Pesos Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 86/100 (\$23.667,86); estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$10.335,31 (Acta N°7 del 16/03/2022), a los que deberá adicionarse alícuota de I.V.A. en virtud de la condición fiscal acreditada. A los fines del art. 32, fijase como interés moratorio la tasa activa para descuento de documentos a 30 días que aplica el Banco de la Nación Argentina. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b), 32 y 34 ss. y conchs de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese.- Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 28 de Marzo de 2021.

\$ 52,50 475335 Abr. 18 Abr. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 - Segunda Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Mario Alberto Saravia, demandado en autos FAST CRED S.A. c/SARAVIA MARIO ALBERTO s/Ejecutivo, Expte. 21-25023010-6 la siguiente resolución: "Reconquista, 03 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Mario Alberto Saravia. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase embargo sobre los haberes que percibe la demandada -en proporción de ley- hasta cubrir suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto ofíciase autorizando a los propuestos a su diligenciamiento. Téngase presente la autorización conferida. A lo demás, téngase presente. Procédase a certificar por secretaría la fotocopia del título ejecutivo agregada a autos y a la devolución de la documental, designando al profesional actuante como depositario judicial, dejando debida constancia. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado.- Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Otra Resolución: Reconquista, 09 de Febrero de 2022. Autorícese a publicar edictos. Notifíquese. Firmado : Dr. Alexis Marega - Prosecretario. Reconquista, 24 de Febrero de 2022. Dr. Marega, Prosecretario.

\$ 52,50 475330 Abr. 18 Abr. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Deolinda Gines, demandado

en autos: FAST CRED S.A. c/GINES DEOLINDA s/Ejecutivo, Expte. 21-25025140-5 la siguiente resolución: Reconquista, 16 de Octubre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por iniciado juicio ejecutivo contra Gines Deolinda, con domicilio donde se indica, tendiente al cobro de la suma de pesos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$42.650,00) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. A la cautelar solicitada no ha lugar conforme art. 1 y 11 Decreto Ley N° 6754/1943. Téngase presente la autorización conferida a los Dres. María Paula Scarpin y/o Daiana Vanesa Zoratti y/o Marcelino Javier Plaza, con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Requierase al profesional interviniente la documental original que obra en su poder a los fines del visado correspondiente. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez. Otra Resolución: reconquista, 14 de Mayo de 2021. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese mediante edictos como se solicita. A tal efecto, confeccione proyecto para su consideración y rúbrica. Asimismo, líbrese cédula al domicilio laboral, conforme contestación de oficio (fs. 34). Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 17 de Mayo de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

\$ 52,50 475333 Abr. 18 Abr. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaría a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Romina Belén Soto, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/SOTO ROMINA BELEN s/Ejecutivo, Expte. 253/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 28 de Octubre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada liquidación. Apruébase la misma en la suma de \$12.044,80 en cuanto por derecho corresponda. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7, inc. 2, sub inc. b), 12, inc. 7), subinc. b), 32 de la Ley 12851 ss y aplicables; y Art. 1.255 del CCyC) Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte actora Dr. Silvio Héctor Fontanini por su labor en estos autos, en 0,22 Unidades Jus que al momento de ésta regulación asciende a la suma de \$1.883,03. En razón de la situación fiscal del profesional, los honorarios llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21005081596) el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del B.N.A. Notifíquese por cédula. Córrese vista a Caja Forense por Secretaría. Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la Resolución 689/99 AFIP DGI. - Firmado: Dr. Marino Celli - Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza. Reconquista, 17 de Noviembre de 2021. Dr. Celli, Secretario.

\$ 52,50 475332 Abr. 18 Abr. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: DANTE TANINO HOGAR S.A. c/MARTINEZ LUIS ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (CUIJ 21-25021161-6) ha dispuesto notificar mediante edictos a Luis Alberto Martínez, DNI 12.181.066, el siguiente decreto: Reconquista, 25 de octubre

de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. José Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 10 de Marzo de 2022.

\$ 100 475316 Abr. 18 Abr. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación de Distrito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "DUARTE, Saturnina s/ Sucesorio" CUIJ: 21-25027098-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Saturnina DUARTE, L.C. 02.411.278, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Reconquista, 13 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de ENRIQUE FRANCISCO NOBILE DNI 6.316.667 en los autos caratulados "NOBILE ENRIQUE FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25028038-3, dentro del término y bajo los apercibimientos de le.- Reconquista, 13 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario

\$ 45 Abr. 18

Por disposición del Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial - Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y de todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, del Sr. MASIN, HORACIO CARLOS D.N.I Nº 6.345.751 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "MASIN, HORACIO CARLOS S/ Sucesorio - Expte. Nº 21-25028005-7".- Reconquista, 13 de abril de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 Abr. 18
